

## Terminología conceptual<sup>1</sup>

---

**ACTIVIDAD ECONÓMICA.** Conjunto de acciones realizadas por una unidad económica con el propósito de producir o proporcionar bienes y servicios para el mercado o la producción para el autoconsumo.

Los sectores son<sup>2</sup>:

- 11 Agricultura, ganadería, aprovechamiento forestal, pesca y caza
- 21 Minería
- 22 Electricidad, agua y suministro de gas por ductos al consumidor final
- 23 Construcción
- 31-33 Industrias manufactureras
- 43 Comercio al por mayor
- 46 Comercio al por menor
- 48-49 Transporte, correos y almacenamiento
- 51 Información en medios masivos
- 52 Servicios financieros y de seguros
- 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles
- 54 Servicios profesionales científicos y técnicos
- 55 Dirección de corporativos y empresas

- 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación
- 61 Servicios educativos
- 62 Servicios de salud y asistencia social
- 71 Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos y otros servicios recreativos
- 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas
- 81 Otros servicios excepto actividades de gobierno
- 93 Actividades del gobierno y de organismos internacionales y extraterritoriales

**CAUSAS DE NO TRABAJO.** Circunstancias o motivos por los cuales la población de 12 y más años no trabajó durante el periodo de referencia.

- **Estuvo buscando trabajo.** Personas que buscaron trabajo y/o realizaron otras actividades consideradas no económicas.
- **Rentó o alquiló alguna propiedad.** Población que no tiene ingreso por trabajo pero tiene ingresos que provienen de intereses derivados de regalías, alquileres y otras rentas de bienes de su propiedad, como inversiones, casas, locales, cuartos de la vivienda, etcétera.
- **Pensionado o jubilado por su trabajo.** Personas que reciben un ingreso regular en efectivo derivado de jubilaciones y/o pensiones de seguridad social, por antigüedad, edad, enfermedad o accidentes de trabajo.

---

<sup>1</sup> En el presente glosario se incluyen únicamente las definiciones de los conceptos para la interpretación de tabulados de esta publicación.

<sup>2</sup> Las actividades económicas se dividen de acuerdo a los diferentes niveles de agregación del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN).

- **Dedicado a los quehaceres del hogar.** Personas que se dedicaron a los quehaceres domésticos como lavar, planchar, cocinar, cuidar a los hijos, etc., sin recibir ingresos.
- **Dedicado a estudiar.** Personas que se dedicaron a recibir educación.
- **Persona con alguna limitación física o mental que le impide trabajar y no está pensionada.** Personas que no pueden realizar algún trabajo o actividad económica a causa de un problema o impedimento físico o mental.
- **Está en otra situación diferente a las anteriores.** Personas que no contestaron afirmativamente en ninguna de las opciones anteriores.

**CLASE DE HOGAR.** Diferenciación de los hogares a partir del tipo de relación consanguínea, legal, de afinidad o de costumbre entre el jefe(a) y los otros integrantes del hogar, sin considerar a los trabajadores domésticos y a los familiares de éstos ni a los huéspedes.

Se clasifican en:

- **Unipersonal:** Hogar formado por una sola persona que es el jefe(a).
- **Nuclear:** Hogar constituido por un solo grupo familiar primario.
- **Ampliado:** Hogar formado por el jefe(a) y su grupo familiar primario más otros grupos familiares u otros parientes.
- **Compuesto:** Hogar formado por un hogar nuclear o ampliado con personas sin parentesco con el jefe(a).
- **De corresidentes:** Hogar formado por dos o más personas que no tienen parentesco con el jefe(a).

**COEFICIENTE DE GINI.** Medida de la concentración del ingreso; toma valores entre cero y uno. Cuando el valor se acerca a uno indica que hay mayor concentración del ingreso, en cambio cuando el valor del

Gini se acerca a cero la concentración del ingreso es menor, es decir existe mayor distribución igualitaria del ingreso.

**CONDICIÓN DE ACTIVIDAD.** Situación que distingue a la población de 12 y más años de acuerdo al desempeño o no de una actividad económica en el periodo de referencia, permite clasificarla en Población económicamente activa (PEA) y Población no económicamente activa (PNEA).

**COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN Y OTROS NEGOCIOS.** Asociación autónoma de personas que se han unido voluntariamente para hacer frente a sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta y democráticamente controlada.

**CUASISOCIEDADES.** Unidades de producción que están constituidas como entidades separadas de sus propietarios que llevan una contabilidad completa, incluido el balance entre ingresos y gastos, pero ante la ley no están registradas como sociedades.

**DECILES.** Agrupación del total de perceptores o de hogares en diez estratos con igual número de perceptores o de hogares, ordenados de acuerdo a su ingreso de menor a mayor, considerando el tipo de ingreso o la cobertura geográfica.

**EDAD.** Periodo transcurrido entre la fecha de nacimiento de la persona y la fecha de la entrevista.

**EROGACIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL MONETARIAS.** Desembolsos destinados a la compra de bienes muebles e inmuebles, objetos valiosos, activos físicos y no físicos y al ahorro que representaron un incremento al patrimonio del hogar; las transferencias a otros hogares y el pago de pasivos.

Se clasifican en:

- **Cuota pagada por la vivienda propia:** Gastos realizados por los

integrantes del hogar a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia a los pagos de la vivienda propia que sirve de alojamiento al hogar.

- **Materiales para reparación, mantenimiento y/o ampliación de la vivienda:** Gastos realizados por los integrantes del hogar a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia a la adquisición de materiales para reparación, ampliación y mantenimiento de la vivienda que habita o que no habita el hogar, pero que es de su propiedad.
- **Servicios de reparación, mantenimiento y/o ampliación de la vivienda:** Gastos realizados por los integrantes del hogar a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia para la contratación de la mano de obra empleada, reparación, ampliación y mantenimiento de la vivienda que habita o que no habita el hogar, pero que es de su propiedad.
- **Depósitos en cuentas de ahorro, tandas, cajas de ahorro, etc.:** Parte del ingreso que los integrantes del hogar destinaron durante el periodo de referencia al ahorro en instituciones bancarias, con particulares y el que se tiene en casa.
- **Préstamos a personas ajenas al hogar:** Gastos realizados por los integrantes del hogar en efectivo, destinados durante el periodo de referencia al financiamiento de personas que no formaban parte del hogar.
- **Pago a tarjeta de crédito bancaria o comercial (Incluye intereses):** Gastos realizados por uno o más integrantes del hogar en efectivo, destinados durante el periodo de referencia a los pagos para cubrir la deuda contraída con instituciones

bancarias o casas comerciales por el uso de tarjetas de crédito.

- **Pago de deudas a la empresa donde trabajan y/o a otras personas o instituciones:** Gastos realizados por los integrantes del hogar en efectivo, destinados durante el periodo de referencia al pago de deudas e intereses a personas ajenas al hogar o instituciones. Se excluyen las deudas y los intereses generados por el uso de tarjetas de crédito bancarias o comerciales.
- **Balance negativo en negocios propiedad del hogar, agropecuarios y no agropecuarios:** Déficit en las ganancias o rendimientos de un negocio propiedad del hogar.
- **Otras erogaciones no consideradas en las preguntas anteriores:** Gastos realizados por los integrantes del hogar a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia a la compra de acciones, bonos, cédulas, derechos de autor, marcas y patentes.

Se consideran las herencias, dotes o legados en dinero o en bienes otorgados por el hogar a otras unidades. Se incluyen los pagos por concepto de hipoteca, de bienes inmuebles del hogar y la compra de cualquier bien de capital.

**EROGACIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL NO MONETARIAS.** Valor estimado a precios de menudeo de los bienes de capital, recibidos por otros hogares o por parte del empleo asalariado, del autoconsumo o autosuministro.

Se clasificaron en:

- **Autoconsumo:** Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios de consumo final y privado, que ellos mismos procesaron, que tomaron de su negocio y de los servicios que recibieron de algún integrante del mismo hogar, cuya actividad económica fue proporcionar algún tipo de servicio.

- **Pago en especie:** Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios de consumo final y privado, que reciben los trabajadores asalariados.
- **Regalos:** Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios para el consumo final y privado, que fueron recibidos como regalo de personas ajenas al hogar, del gobierno o de instituciones sin fines de lucro.

**EROGACIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL TOTALES.** Desembolsos efectuados en efectivo y/o con tarjeta de crédito, para adquirir bienes muebles e inmuebles de capital que representaron un incremento al patrimonio del hogar, los gastos en activos físicos y no físicos que constituyeron una inversión que pudo ser redituable como fuente de ingresos, los desembolsos para cubrir deudas por financiamientos recibidos, los gastos realizados para financiar a otras personas, el gasto efectuado en bienes de capital que fueron regalados o donados como una transferencia financiera y/o de capital a otras personas o instituciones y que representaron para éstos un incremento al patrimonio del hogar (erogaciones financieras y de capital monetarias). Asimismo, se considera la estimación realizada con base en valor en el mercado a precios de menudeo de los bienes muebles e inmuebles de capital tomados de su propio negocio, de los recibidos a cambio de un trabajo realizado y/o de los recibidos como regalo y que pasaron a formar parte del patrimonio del mismo.

**GASTO CORRIENTE MONETARIO.** Ingreso destinado durante el periodo de referencia, para la adquisición de productos y servicios de consumo final y privado, el gasto efectuado en dinero, o por la compra de productos y/o servicios que fue(ron) pagado(s), donado(s) y/o regalado(s) como una transferencia corriente a personas o instituciones ajenas al hogar.

- **Alimentos y bebidas consumidas dentro y fuera de casa y tabaco:** Gastos realizados por los integrantes del hogar a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia, a la compra de todo tipo de alimentos, bebidas y tabaco.
- **Vestido y calzado:** Gastos realizados por los integrantes del hogar a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia, a la compra de toda clase de prendas de vestir y calzado, su confección y/o reparación.
- **Vivienda, servicios de conservación, energía eléctrica y combustible:** Gastos realizados por los integrantes del hogar a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia, a los pagos de los servicios de la vivienda particular y alojamiento, así como el alquiler de tierras y terrenos para uso exclusivo del hogar.
- **Artículos y servicios de limpieza y cuidados de la casa, enseres domésticos, muebles, cristalería, utensilios domésticos y blancos:** Gastos realizados por los integrantes del hogar a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia, a la compra de productos y servicios para el aseo y el cuidado de la vivienda particular, la compra de mobiliario, utensilios, aparatos electrodomésticos y blancos, así como la reparación de los mismos.
- **Cuidados médicos y conservación de la salud:** Gastos realizados por los integrantes del hogar, a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia, a la compra de medicamentos y al pago de servicios médicos profesionales o no profesionales para el cuidado de la salud.
- **Transporte, adquisición, mantenimiento y accesorios para vehículos y comunicaciones:** Gastos realizados por los integrantes del hogar, a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de

referencia, al pago de servicios de transporte local o foráneo, ya sea terrestre, aéreo o marítimo y que fueron utilizados por ellos mismos, la compra de vehículos para uso particular, su reparación y mantenimiento, así como los pagos realizados en servicios de comunicación.

- **Servicios y artículos de educación y esparcimiento, paquetes turísticos y para fiestas, hospedaje y alojamiento:** Gastos realizados por los integrantes del hogar a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia, al pago de colegiaturas, inscripciones, cuotas a asociaciones escolares en instituciones de educación pública y privada o por cooperación, dedicadas a impartir instrucción formal, técnica, comercial, artística, deportiva o de enseñanza especial, se incluye la compra de material educativo para la escuela, libros, prendas de vestir y el pago por el servicio de transporte escolar.

Comprende el gasto en espectáculos artísticos, culturales, deportivos y de recreación, equipo audiovisual o fotográfico, libros periódicos o revistas, paquetes para fiesta o turísticos y en hospedaje y alojamiento con o sin alimentación

- **Artículos y servicios para el cuidado personal, accesorios y efectos personales, otros gastos diversos y transferencias:** Gastos realizados por los integrantes del hogar a crédito o en efectivo, destinados durante el periodo de referencia, a la compra de productos o servicios para el arreglo, el aseo personal, por servicios profesionales (excepto domésticos), funerales y en seguros no capitalizables. Se consideran las compras de productos y servicios que son regalados a personas ajenas al hogar, las transferencias en dinero, las indemnizaciones a terceros, los servicios de expedición de documentos personales o para el vehículo particular o bien para cubrir contribuciones a instituciones

benéficas o religiosas, las pérdidas o robos en dinero. Se incluye cualquier tipo de gasto corriente monetario.

#### **GASTO CORRIENTE NO MONETARIO.**

Estimación, con base en valor en el mercado a precio de menudeo de los productos y servicios de consumo final y privado, se clasifican en:

- **Autoconsumo:** Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios de consumo final y privado, que ellos mismos procesaron, que tomaron de su negocio y de los servicios que recibieron de algún integrante del mismo hogar, cuya actividad económica fue proporcionar algún tipo de servicio.
- **Pago en especie:** Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios de consumo final y privado, que reciben los trabajadores asalariados. Como parte o el total del sueldo. Acuerdo verbal o escrito entre el patrón y el empleado para recibir productos y/o servicios como pago parcial o total del sueldo. Como prestación por el trabajo. Prestaciones en especie obligatorias o voluntarias que se otorgan a los trabajadores, además de su sueldo como: vales, servicios para la vivienda, servicios médicos, medicamentos, la venta de productos que genera o comercializa la empresa y que son vendidos a un precio menor al trabajador, etcétera.
- **Regalos.** Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios para el consumo final y privado, que fueron recibidos como regalo de personas ajenas al hogar, del gobierno o de instituciones sin fines de lucro.
- **Estimación del alquiler de la vivienda.** Estimación de la renta que se hubiera tenido que pagar con base

en valor en el mercado, de aquellos hogares que habitan viviendas propias, recibidas como prestación, prestadas o con una tenencia que no fuera la rentada o alquilada.

**GASTO CORRIENTE TOTAL.** Ingreso destinado, durante el periodo de referencia para la adquisición de productos y servicios de consumo final y privado, el gasto efectuado en dinero, o por la compra de productos y/o servicios que fue(ron) pagado(s), donado(s) y/o regalado(s) como una transferencia corriente a personas o instituciones ajenas al hogar (gasto corriente monetario). Asimismo se considera la estimación realizada con base e valor en el mercado, a precios de menudeo de los productos y servicios de consumo final y privado, tomados de su propio negocio, de los recibidos a cambio de un trabajo realizado, de los recibidos como regalo de personas ajenas al mismo, o bien la estimación del alquiler que se hubiera tenido que pagar por aquellos hogares que habitan viviendas propias, recibidas como prestación, prestadas o con una tenencia que no fuera la rentada o alquilada (gasto corriente no monetario).

**GASTO TOTAL.** Ingreso destinado durante el periodo de referencia, para la adquisición de productos y/o servicios de consumo final y privado, el gasto efectuado en dinero, o por la compra de productos y/o servicios que fue(ron) pagado(s), donado(s) y/o regalado(s) como una transferencia corriente a personas o instituciones ajenas al hogar (gasto corriente monetario). Asimismo se considera la estimación realizada, con base en valor en el mercado a precios de menudeo de los productos y servicios de consumo final y privado, tomados de su propio negocio, de los recibidos a cambio de un trabajo realizado, de los recibidos como regalo de personas ajenas al mismo, o bien, la estimación del alquiler que se hubiera tenido que pagar por aquellos hogares que habitaban viviendas propias, recibidas como prestación, prestadas o con una tenencia

que no fuera la rentada o alquilada (gasto corriente no monetario).

También se incluye los desembolsos para adquirir bienes muebles e inmuebles de capital que representan un incremento al patrimonio del hogar, los gastos en activos físicos y no físicos que constituyen una inversión que pudo ser redituable como fuente de ingresos, los desembolsos para cubrir deudas por financiamientos recibidos, los gastos realizados para financiar a otras personas, el gasto efectuado, en bienes de capital que fueron regalados o donados como una transferencia financiera y/o de capital a otras personas o instituciones y que representaron para éstos un incremento al patrimonio del hogar (erogaciones financieras y de capital monetarias). Asimismo se considera la estimación realizada con base en valor en el mercado a precios de menudeo, de los bienes muebles e inmuebles de capital, tomados de su propio negocio, de los recibidos a cambio de un trabajo realizado y/o de los recibidos como regalo y que pasaron a formar parte del patrimonio del mismo (erogaciones financieras y de capital no monetarias).

**HOGAR.** Conjunto formado por una o más personas que residen habitualmente en la misma vivienda y se sostienen de un gasto común principalmente para alimentarse y pueden ser parientes o no.

- **Hogar principal.** Es aquel del que forma parte el dueño de la vivienda; si es rentada, con el que se haya hecho contrato escrito o verbal del arrendamiento; al que le prestan la vivienda, o que la recibió como prestación por parte de su trabajo.

**HUÉSPED.** Persona que duerme y paga por el servicio de alojamiento. Dicho pago puede incluir la comida y otros servicios.

**INGRESO CORRIENTE MONETARIO.** Percepciones en efectivo provenientes del trabajo asalariado en una empresa, institución o a las órdenes de un patrón, incluye el ingreso en efectivo y/o en especie

de un negocio agropecuario o no agropecuario, los rendimientos derivados de cooperativas de producción, así como los ingresos derivados de la posesión de activos físicos y no físicos, las transferencias recibidas y otros ingresos corrientes.

#### **INGRESO CORRIENTE NO MONETARIO.**

Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo de los productos y servicios de consumo final y privado.

Se clasifican en:

- **Autoconsumo:** Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios de consumo final y privado, que ellos mismos procesaron, que tomaron de su negocio y de los servicios que recibieron de algún integrante del mismo hogar, cuya actividad económica fue proporcionar algún tipo de servicio.
- **Pago en especie:** Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios de consumo final y privado, que reciben los trabajadores asalariados.
- **Regalos.** Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios para el consumo final y privado, que fueron recibidos como regalo de personas ajenas al hogar, del gobierno o de instituciones sin fines de lucro.

#### **INGRESO POR TRABAJO INDEPENDIENTE.**

Son los ingresos recibidos por los integrantes del hogar como consecuencia de su participación en empleos independientes, incluye el ingreso de negocios propios, cuasisociedades y cooperativas.

#### **REMUNERACIONES POR TRABAJO SUBORDINADO.**

Percepciones totales en dinero que recibieron los asalariados determinadas por su participación en actividades de empresas y negocios establecidos en un contrato verbal o escrito con sus empleadores.

- **Sueldos, salarios o jornal:** Percepciones en efectivo regulares, pagadas a los trabajadores asalariados como retribución al trabajo realizado por éste durante un periodo determinado establecido en un contrato verbal o escrito.
- **Comisiones, propinas y destajo:** Percepciones en efectivo recibidas en forma regular por los asalariados, determinadas por la cantidad de trabajo o servicio que realice o bien ya sea pagadas por los empleadores o terceros a cambio de la producción de cierto número de mercancías, a la venta de cierto número de productos y/o servicios realizados.
- **Horas extras:** Percepciones en efectivo recibidas en forma regular por los asalariados como compensación por el tiempo dedicado al trabajo fuera del horario normal por el que fueron contratados, adicionales al sueldo o salario establecido en un contrato verbal o escrito.
- **Aguinaldo, incentivos, gratificaciones, premios, bono, percepción adicional o sobresueldo:** Percepciones en efectivo extraordinarias u obligatorias otorgadas a los trabajadores por parte del patrón, empresa o institución una vez al año o bien que cumplen con los lineamientos establecidos por la empresa en convenios o programas de trabajo, establecidas en un contrato verbal o escrito o bien recibidas regularmente como compensación por la responsabilidad del trabajo realizado.
- **Primas vacacionales y otras prestaciones en efectivo:** Percepciones en efectivo recibidas por los asalariados como aporte a su(s) periodo(s) vacacional(es), ayuda de despensa, transporte, útiles escolares, etc., por parte de la empresa donde trabaja.
- **Reparto de utilidades:** Percepciones en efectivo que reciben los trabajado-

res asalariados provenientes de los beneficios o utilidades que genera la empresa donde trabaja.

**INGRESO TOTAL.** Percepciones en efectivo y/o en especie recibidas durante el periodo de referencia a cambio del trabajo asalariado a una empresa, institución o a las órdenes de un patrón, incluye el ingreso en efectivo y/o en especie de un negocio agropecuario o no agropecuario, los rendimientos derivados de cooperativas de producción, así como los ingresos derivados de la posesión de activos físicos y no físicos, las transferencias recibidas y otros ingresos corrientes. Comprende las percepciones por retiro de ahorro, la venta de bienes inmuebles, muebles o activos físicos o no físicos, la disposición de capital invertido, las transferencias y financiamientos recibidos, la recuperación de préstamos otorgados a otras unidades ajenas al hogar. Comprende el valor estimado a precios de menudeo, de los productos y servicios recibidos por otros hogares, instituciones sin fines de lucro o por parte del empleo asalariado del autoconsumo o autosuministro. Se consideró la estimación del alquiler de la vivienda que se hubiera tenido que pagar por la vivienda propia.

**NEGOCIOS INDUSTRIALES Y MAQUILA.** Percepciones en efectivo provenientes de cualquier actividad relacionada con la transformación mecánica, física o química de materiales o sustancias con el fin de obtener productos nuevos. Se consideran las actividades de maquila, ensamble de partes y componentes o productos fabricados, la reconstrucciones de maquinaria y equipo industrial, comercial, de oficina y otros. La minería contiene la explotación de canteras, operaciones en pozos, operaciones de beneficio y otras preparaciones que se hacen usualmente en minas y la operación para terceros, con base en un contrato o una tarifa, explotación de las actividades de preparación y acondicionamiento, así como a los servicios de apoyo. La generación, transmisión y

suministro de energía eléctrica para su venta; la captación, potabilización y suministro de agua potable, así como la captación y tratamiento de aguas residuales, el suministro de gas por ductos y la producción, captación y distribución de vapor, la extracción de petróleo y gas de minerales metálicos y no metálicos. Contiene la edificación residencial ya sea de vivienda unifamiliar o multifamiliar, la edificación no residencial, construcción de obras de ingeniería civil; también presenta la construcción de obras en combinación con actividades de servicios.

**NEGOCIOS COMERCIALES.** Percepciones en efectivo provenientes de cualquier actividad con la compraventa (sin transformación) de bienes de consumo intermedio (bienes de capital, materias primas, suministros utilizados en la producción, y bienes de consumo final) para ser vendidos a otros comerciantes, distribuidores, fabricantes y productores de bienes y servicios, así como a personas y hogares, contiene las actividades que sólo realizan una parte de este proceso (la compra o la venta).

**NEGOCIOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS.** Percepciones en efectivo provenientes de servicios de transporte, correos y almacenamiento; información en medios masivos, servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles; servicios profesionales, científicos, técnicos, dirección de corporativos y empresas; servicios de apoyo a los negocios, manejo de desechos, remediación educativos, de salud y asistencia social; servicios de esparcimiento, cultura, deportivos y otros servicios recreativos; servicios de alojamiento temporal, preparación de alimentos y bebidas; otros servicios, actividades de gobierno, de organismos internacionales y extraterritoriales.

**NEGOCIOS AGRÍCOLAS.** Percepciones en efectivo provenientes de las actividades

(en terrenos, predios o parcelas, patios, azoteas, huertas, invernaderos y viveros) relacionados con la explotación de especies vegetales cultivadas con el fin de obtener alimentos para consumo humano y animal, así como las materias primas para la industria y con fines recreativos.

#### **NEGOCIOS DE CRÍA, EXPLOTACIÓN Y PRODUCTOS DERIVADOS DE ANIMALES.**

Percepciones en efectivo provenientes de actividades relacionadas a la explotación de animales en todas sus fases. La explotación, reproducción, engorda y uso de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, equino, animales de piel con pelaje fino, avicultura, cunicultura, apicultura y la acuicultura animal.

#### **NEGOCIOS DE PRODUCCIÓN, RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES Y TALA DE ÁRBOLES.**

Percepciones en efectivo provenientes de actividades de plantación, reforestación, conservación y tala en superficies boscosas (bosques, cerros, montes) de especies forestales cuyo ciclo productivo sea mayor a diez años con el propósito de realizar la venta en pie de árboles maderables, a las actividades realizadas en viveros forestales (cultivos de árboles o plantas para tareas de recolección) y a la recolección de productos forestales.

#### **NEGOCIOS DE PESCA, CAZA Y CAPTURA DE ANIMALES.**

Percepciones en efectivo provenientes de pesca y extracción de especies acuáticas, así como a la caza y captura de animales en su hábitat natural con fines comerciales.

**RENTA DE LA PROPIEDAD.** Percepciones en efectivo y en especie recibidas a cambio de poner a disposición de otros (hogares, empresas, etc.) su dinero, valores, bienes o propiedades.

- **Ingresos por intereses provenientes de inversiones a plazo fijo.** Percepciones en efectivo que recibieron instituciones financieras por ser poseedores o titulares de una cuenta

de inversión o plazo fijo en un periodo de tiempo determinado sin reducir el total de dicha inversión.

- **Ingresos por intereses provenientes de cuentas de ahorro.** Percepciones en efectivo que recibieron de instituciones por ser el poseedor o el titular de una cuenta de ahorro en un periodo determinado sin reducir el total del ahorro de dicha cuenta.
- **Ingresos por intereses provenientes de préstamos a terceros.** Percepciones en efectivo que se recibieron de personas ajenas al hogar los cuales se comprometieron a pagar como resultado de préstamos realizados.
- **Ingresos por rendimientos provenientes de acciones o dividendos, bonos y cédulas.** Percepciones en efectivo que las instituciones financieras, empresas o sociedades se comprometen a pagar al poseedor de un documento de valor a largo plazo o un documento donde se reconoce una deuda u obligación, sin que este monto sea parte del valor del capital invertido en dichos documentos.
- **Ingresos por el alquiler de marcas, patentes y derechos de autor.** Regalías recibidas por poner a disposición de terceros para su explotación, distribución y comercialización, los artículos o servicios patentados por los propietarios.

**TRANSFERENCIAS.** Percepciones regulares o frecuentes recibidas en efectivo o a la entrega de depósitos transferibles, provenientes de instituciones, empresas u otros hogares, sin proporcionar a cambio contrapartida alguna.

- **Ingresos por jubilaciones y/o pensiones originadas dentro del país.** Transferencias en dinero o en depósitos transferibles que se reciben como consecuencia de una jubilación y/o pensión de seguridad social

provenientes de otros hogares, instituciones o empresas que están dentro del país sin contrapartida alguna.

- **Ingresos por jubilaciones y/o pensiones provenientes de otros países.** Transferencias en dinero o en depósitos transferibles que se reciben como consecuencia de una jubilación y/o pensión de seguridad social provenientes de otros hogares, instituciones o empresas que están fuera del país sin contrapartida alguna.
- **Ingresos por indemnizaciones recibidas de seguros contra riesgos a terceros.** Percepciones en efectivo recibidas de seguros contra riesgos, por accidentes, enfermedades, incendios, inundaciones o siniestros similares, ocasionados por personas ajenas al hogar, a sus bienes o incluso a su propia persona.
- **Ingresos por indemnizaciones por accidente de trabajo.**
- **Ingresos por indemnizaciones por despido y retiro voluntario.**
- **Ingresos por becas y donativos provenientes del gobierno y organizaciones no gubernamentales.** Transferencias regulares o frecuentes sin contrapartida, que se reciben como apoyo al desempeño académico de organizaciones gubernamentales.
- **Ingresos por becas provenientes del gobierno.** Transferencias regulares o frecuentes sin contrapartida, que se reciben como apoyo al desempeño académico provenientes del gobierno.
- **Ingresos por donativos provenientes de organizaciones no gubernamentales.** Transferencias regulares o frecuentes sin contrapartida.
- **Ingresos por donativos en dinero provenientes del gobierno, instituciones y otros hogares.** Transferen-

cias en dinero o en depósitos transferibles de otros hogares sin contrapartida alguna.

- **Ingresos provenientes de otros países.** Transferencias en efectivo recibidas de personas o instituciones que residen fuera del país.
- **Ingresos por beneficio de PROGRESA U OPORTUNIDADES.** Percepciones en efectivo derivadas del beneficio directo para la salud, alimentación y educación proporcionados por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través del programa Progresá u Oportunidades.
- **Ingresos por beneficio de PROCAMPO.** Percepciones en efectivo recibidas como beneficio directo al campo para las actividades agrícolas.

**INTEGRANTE DEL HOGAR.** Persona que reside en la vivienda particular, esto es, que habitualmente come o duerme en ella y se sostiene de un gasto común. Se excluye a los huéspedes y trabajadores domésticos y sus familiares.

**JEFE(A) DEL HOGAR.** Persona reconocida como tal, por los demás integrantes del mismo y puede ser hombre o mujer..

**LOCALIDAD.** Todo lugar ocupado por una o más viviendas habitadas o deshabitadas, este lugar es reconocido con un nombre dado por la ley o la costumbre.

**MÚLTIPLOS DE LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES.** Estratos de ingreso de los hogares o de los perceptores del hogar construidos con base al salario mínimo vigente.

**NIVEL DE INSTRUCCIÓN.** Grado más alto, aprobado por los integrantes del hogar de 5 y más años en el Sistema Educativo Nacional o su equivalente a los estudios realizados dentro del país o en otros países.

- **Sin instrucción:** Condición de los integrantes del hogar de 5 y más años, que declararon nunca asistir a una

institución educativa, los que sólo cursaron algún grado de preprimaria, kinder o preescolar y los que cursaron el primer grado de primaria sin aprobarlo, ya sea en el sistema escolarizado o en el de enseñanza para adultos.

- **Primaria completa:** Condición de los integrantes del hogar de 5 y más, años que aprobaron los seis años que conforman este nivel.
- **Primaria incompleta:** Condición de los integrantes del hogar de 5 y más años, que no aprobaron los seis años de estudio que conforman este nivel.
- **Secundaria completa:** Condición de los integrantes del hogar de 5 y más años, que cursaron y aprobaron los tres años que conforman este nivel.
- **Secundaria incompleta:** Condición de los integrantes del hogar de 5 y más años, que no concluyeron este nivel.
- **Preparatoria completa:** Condición de los integrantes del hogar de 5 y más años, que aprobaron los tres años que conforman este nivel.
- **Preparatoria incompleta:** Condición de los integrantes del hogar de 5 y más años, que no concluyeron este nivel.
- **Superior incompleta:** Condición de los integrantes del hogar de 5 y más años, que no concluyeron el nivel de licenciatura. Se consideran los estudios realizados en universidades, politécnicos o normal superior, con requisito de la preparatoria o bachillerato, así como los estudios de licenciatura no concluidos, efectuados en otro país.
- **Superior completa y posgrado:** Condición de los integrantes del hogar de 5 y más años, que concluyeron el nivel de licenciatura. Se consideran en este concepto los estudios de

especialización, diplomado, maestría o doctorado y que fueron realizados en universidades, politécnicos, colegios o normal superior, independientemente de que se haya o no obtenido el título profesional. También se incluyen los estudios realizados en otros países con reconocimiento en el Sistema Educativo Nacional.

**OCUPACIÓN.** Conjunto de funciones, obligaciones y tareas específicas que desempeñan las personas de 12 y más años en su trabajo.

Las categorías son<sup>3</sup>:

- 11 Profesionales
- 12 Técnicos
- 13 Trabajadores de la educación
- 14 Trabajadores del arte, espectáculos y deportes
- 21 Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social
- 41 Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas de caza y pesca
- 51 Jefes supervisores y otros trabajadores de control en la fabricación artesanal e industrial y en actividades de reparación y mantenimiento
- 52 Artesanos y trabajadores fabriles en la industria de la transformación y trabajadores en actividades de reparación y mantenimiento
- 53 Operadores de maquinaria fija de movimiento continuo y equipos en el proceso de fabricación industrial
- 54 Ayudantes, peones y similares en el proceso de fabricación artesanal e industrial y en actividades de reparación y mantenimiento
- 55 Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte
- 61 Jefes de departamento, coordinadores

- y supervisores en actividades administrativas y de servicios
- 62 Trabajadores de apoyo en actividades administrativas
  - 71 Comerciantes, empleados de comercio y agentes de ventas
  - 72 Vendedores ambulantes y trabajadores ambulantes en servicios
  - 81 Trabajadores en servicios personales en establecimientos
  - 82 Trabajadores en servicios domésticos
  - 83 Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas

**OTROS INGRESOS CORRIENTES NO CONSIDERADOS EN LOS ANTERIORES.**

Percepciones en efectivo, provenientes de fuentes ajenas al trabajo, renta de la propiedad o transferencia y que no provienen de la venta de bienes propiedad del hogar.

**PARENTESCO.** Es el vínculo o lazo de unión que existe entre el jefe y los integrantes del hogar, ya sea conyugal, por consanguinidad, adopción, afinidad o costumbre.

**PERCEPCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL MONETARIAS.**

Percepciones en efectivo recibidas por retiro de ahorro, la venta de bienes inmuebles, muebles o activos físicos o no físicos, por la disposición de capital invertido, las transferencias y los financiamientos recibidos y la recuperación de préstamos otorgados a otras unidades ajenal al hogar.

- **Retiro de inversiones, ahorros, tandas, cajas de ahorro, etc.:** Percepciones en efectivo obtenidas del retiro de dinero de cuentas de inversión en instituciones financieras o de particulares.
- **Préstamos recibidos de personas que no pertenecen al hogar o instituciones:** Percepciones en efectivo derivadas de financiamientos provenientes de instituciones financieras privadas,

personas ajenas al hogar o de otra índole.

- **Venta de acciones, bonos y cédulas:** Percepciones en efectivo que obtienen a cambio de vender a personas ajenas al hogar los documentos que les hacen participar en la propiedad de una empresa constituida en sociedad y que les da derecho a recibir parte de los beneficios o ganancias de la empresa, o bien donde se hace constar la propiedad de un valor o se reconoce una deuda u obligación.
- **Venta de marcas, patentes y derechos de autor:** Ingresos obtenidos por el hecho de otorgar a personas ajenas al hogar o instituciones, los derechos de vender, reproducir o representar una obra, o bien por la venta del registro o los derechos de patentes o marcas de algún invento.

**PERCEPCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL NO MONETARIAS.**

Valor estimado a precios de menudeo de los bienes de capital recibidos por otros hogares o por parte del empleo asalariado, del autoconsumo o autosuministro.

Se clasifican en:

- **Autoconsumo:** Estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios de consumo final y privado, que ellos mismos procesaron, que tomaron de su negocio y de los servicios que recibieron de algún integrante del mismo hogar, cuya actividad económica fue proporcionar algún tipo de servicio.
- **Pago en especie:** estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios de consumo final y privado, que reciben los trabajadores asalariados.
- **Regalos:** estimación con base en valor en el mercado a precio de menudeo, de los productos y servicios para el

consumo final y privado, que fueron recibidos como regalo de personas ajenas al hogar, del gobierno o de instituciones sin fines de lucro.

**POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PEA).** Personas de 12 y más años que durante el periodo de referencia realizó alguna actividad económica (población ocupada), tenía trabajo pero se ausentó temporalmente o buscó trabajo activamente (población desocupada).

**POBLACIÓN NO ECONÓMICAMENTE ACTIVA (PNEA).** Personas de 12 y más años que durante el periodo de referencia no tuvieron ni realizaron una actividad económica, ni buscaron hacerlo.

**POSICIÓN EN EL TRABAJO.** Lugar que tuvieron las personas ocupadas con relación a su trabajo durante el periodo de referencia.

Las categorías son:

- **Obrero(a) o empleado(a).** Persona que trabajó a cambio de un sueldo, salario o pago en especie para un patrón, empresa, negocio, institución o dependencia pública o privada.
- **Jornalero(a) o peón.** Persona que trabajó para un patrón a cambio de un jornal o salario diario o semanal. Generalmente, estas personas son contratadas para realizar actividades agrícolas, ganaderas o de la construcción.
- **Trabajador(a) sin pago en un negocio que no es del hogar.** Persona que en el periodo de referencia trabajó sin recibir un salario en un negocio que no es del hogar (predio, taller, rancho, parcela, etcétera).
- **Trabajador(a) sin pago en un negocio propiedad del hogar.** Persona que en el periodo de referencia trabajó sin recibir, un salario o un pago en especie en un negocio familiar (predio, taller, tienda, papelería, rancho, parcela, etcétera).

- **Trabajador(a) por cuenta propia (solo(a) o con trabajadores sin pago).** Persona que trabajó en forma independiente (solo) en su propio negocio y no contrató trabajadores (empleados y obreros). Las personas que sólo reciben como ingreso una comisión por las ventas o servicios que realizan y no tienen una relación laboral con un patrón o empleador se consideran en esta opción.
- **Patrón(a) (contrata uno o más trabajadores con pago).** Persona que es dueño o propietario de un negocio, empresa o establecimiento que contrata a uno o más empleados u obreros.
- **Miembro de una cooperativa.** Persona que en el periodo de referencia trabajó y es socio en alguna cooperativa que produce bienes y/o servicios.

**PROMEDIO.** Se define como la sumatoria del valor de varios elementos, dividido entre el número de ellos.

**RESIDENTE HABITUAL.** Persona que vive normalmente en la vivienda, donde generalmente duerme, prepara sus alimentos, come y se protege del ambiente.

**SEXO.** Distinción biológica que clasifica a las personas en hombres y mujeres.

**SITUACIÓN CONYUGAL.** Condición de hecho o de derecho que tienen actualmente las personas de 12 y más años.

- **Vive con su pareja en unión libre:** Persona que vive en pareja sin legalizar o formalizar civil ni religiosamente su unión.
- **Separado(a):** Persona que no vive con su pareja o compañero(a), ni se ha divorciado. Incluye aquella que ha vivido en unión libre y actualmente ya no vive con su pareja.
- **Divorciado(a):** Persona que se separó legalmente de su cónyuge y actual-

mente no vive con otra persona o no ha vuelto a contraer matrimonio.

- **Viudo(a):** Persona cuya pareja o compañero(a) ha muerto y no ha vuelto a contraer matrimonio, ni vive en unión libre.
- **Casado(a):** persona que vive en pareja y que contrajo matrimonio civil, religioso o ambos.
- **Soltero(a):** Persona que nunca ha contraído matrimonio civil ni religiosamente y nunca ha vivido en unión libre.

**TAMAÑO DE LOCALIDAD.** Diferenciación de las localidades habitadas a partir de su número de habitantes.

Se clasifican en:

- Localidades de 2 500 y más habitantes
- Localidades de menos de 2 500 habitantes

**TENENCIA DE LA VIVIENDA.** Situación legal o de hecho de los residentes respecto de la vivienda que habitan.

Los diferentes tipos son:

- **Renta o alquila la vivienda:** Alguno de los habitantes paga una renta o alquiler, sin importar si existe un contrato o la forma de pago: monetario, en especie o con trabajo.
- **Le prestan la vivienda por parte de su trabajo:** Alguno de sus ocupantes la recibe en calidad de préstamo por parte de la empresa o institución donde labora pudiendo hacer o no algún pago por ello.
- **Le presta la vivienda un familiar o amigo:** Los ocupantes residen en la vivienda porque les fue prestada por

el dueño o propietario, en virtud de que existen lazos familiares o de amistad. Los residentes de la vivienda no realizan ningún pago por ocuparla.

- **Está pagando la vivienda:** Alguno de los residentes es el propietario de la vivienda pero no ha terminado de pagarla.
- **Es el propietario de esta vivienda:** El dueño es residente de la vivienda, sin importar la forma en la que se haya adquirido.
- **Otra situación:** La ocupación de la vivienda sea diferente a las anteriores.
  - Intestado. El dueño o propietario de la vivienda no hizo testamento antes de morir.
  - Invasión. Entrar por la fuerza a la vivienda

**TRABAJADOR DOMÉSTICO.** Persona que duerme en la vivienda y trabaja para el hogar desempeñando quehaceres domésticos a cambio de un pago en dinero o en especie. Realiza actividades como lavar, planchar, cocinar, cuidar niños, también pueden ser choferes, jardineros o mozos, entre otros.

**TRABAJO.** Cualquier actividad económica que realizan las personas a cambio de un pago (en dinero o en especie), incluyendo aquellas actividades que ayudan a la obtención de ingresos o a la producción en los hogares.

**TRABAJO PRINCIPAL.** Trabajo en el cual la población declaró haber percibido mayores ingresos durante el periodo de referencia.

**VALOR ESTIMADO A PRECIOS DE CONSUMO FINAL.** Estimación del valor de los productos y servicios a la venta en el mercado, con base a los precios al menudeo para los consumidores.

**VIVIENDA.** Espacio delimitado por paredes y techos de cualquier material de

---

<sup>3</sup> Esta desagregación corresponde a la Clasificación Mexicana de Ocupación (CMO).

construcción donde una o más personas viven, duermen, preparan alimentos, comen y se protegen de las inclemencias del tiempo. La entrada debe ser independiente, es decir, los ocupantes pueden entrar o salir de ella sin pasar por el interior de otra vivienda<sup>4</sup>.

**VIVIENDA COLECTIVA.** Construcción destinada a servir de alojamiento habitual a

personas que la comparten por razones de salud, disciplina, enseñanza, religión, trabajo y asistenciales.

**VIVIENDA PARTICULAR.** Construcción destinada a servir de alojamiento a uno o más hogares, grupo(s) de personas o una sola, puede estar habitada o deshabitada en el momento de realizar la visita.

---

<sup>4</sup> Si uno o más cuartos de la vivienda particular cuyo acceso es independiente, se rentaron o prestaron a otra(s) persona(s) que no eran integrantes del hogar, éstos se consideraron como otra vivienda particular.

